

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS
Nit. 841000518- 4
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 312 8896896

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000003

A NOMBRE DE: GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ

FECHA

C.C o NIT: 43542258-5

TELEFONO: 3105466177

Día

Mes

Año

DIRECCION: BRR ARANJUEZ SAN CAYETANO

5

5

2026

POR CONCEPTO DE:

COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.

IMPUTACION CONTABLE

51111402

Dotación institucional de material y medios pedagógicos para

3,912,000.00

IMPUTACION CONTABLE

3,912,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24072201	ProHospital	39,120.00
24072202	Proanciano	156,480.00
24072203	Procultura	39,120.00
243627	Industria y Comercio	15,648.00
24072204	Pro Deportes	39,120.00
24360801	Compras 2.5%	97,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

386,488.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: BBVA - Cuenta Maestra

CUENTA N° 620249151

TOTAL A PAGAR

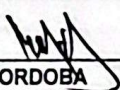
CHEQUE N°

VALOR CHEQUE \$ 3,525,512.00

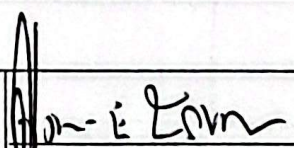
\$ 3,525,512.00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Quinientos Veinte Y Cinco Mil Quinientos Doce Pesos


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
71.972.751
Rector

Tesorero


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
Recibí Conforme

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nít. 841000518- 4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 312 8896896

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.**No. 00000003**

Día	Mes	Año
5	5	2026

Retención Fuente:

0.00

Retención IVA:

0.00

Otras deducciones:

0.00

Total deducciones:

0.00

La Suma de:

Tres Millones Novecientos Doce Mil Pesos

Total comprobante:

3,912,000.00

A favor de:

GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ

Cédula o Nít:

43542258-5**Imputación contable**

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101 51113600000004	Bienes y servicios Implementos deportivos		3,912,000.00	3,912,000.00

Total:

3,912,000.00

3,912,000.00

Tesorero

LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA

Fecha causación:

Día

Mes

Año

5

5

2026

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

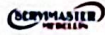
Visto Bueno:

Valor:

3,912,000.00

Deducciones:

0.00



Gloria Elena Cardona Muñoz
NIT 43.542.258-5
BRR ARANJUEZ SAN CAYETANO
Tel: (604) 7852031
Medellín - Colombia
glory.nacional@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FGC 143

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS		
NIT	841.000.518-4	Teléfono	(604) 3104609228
Dirección	CRR EL DOS VDA PIEDRECITA SALIDA NECOCLI KM 9	Ciudad	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/05/2026, 12:27
Expedición	05/05/2026, 12:27
Vencimiento	05/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	BALON MICRO GOLTU COMPETENCIA SPACE 60-62	3.00	189,000.00	567,000.00
2	MALLA VOLEIBOL WONDER MSP-2976 950CM X 100 CM	1.00	420,000.00	420,000.00
3	BALON VOLEIBOL GOLTU COMPETENCIA VGC5	7.00	225,000.00	1,575,000.00
4	BALON BASKET GOLTU COMPETITION URBAN N7	2.00	135,000.00	270,000.00
5	BALON FUTBOL GOLTU COMPETENCIA SPACE N5	6.00	180,000.00	1,080,000.00

Total ítems: 5

Valor en Letras:
Tres millones novecientos doce mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación
\$ 3,912,000.00

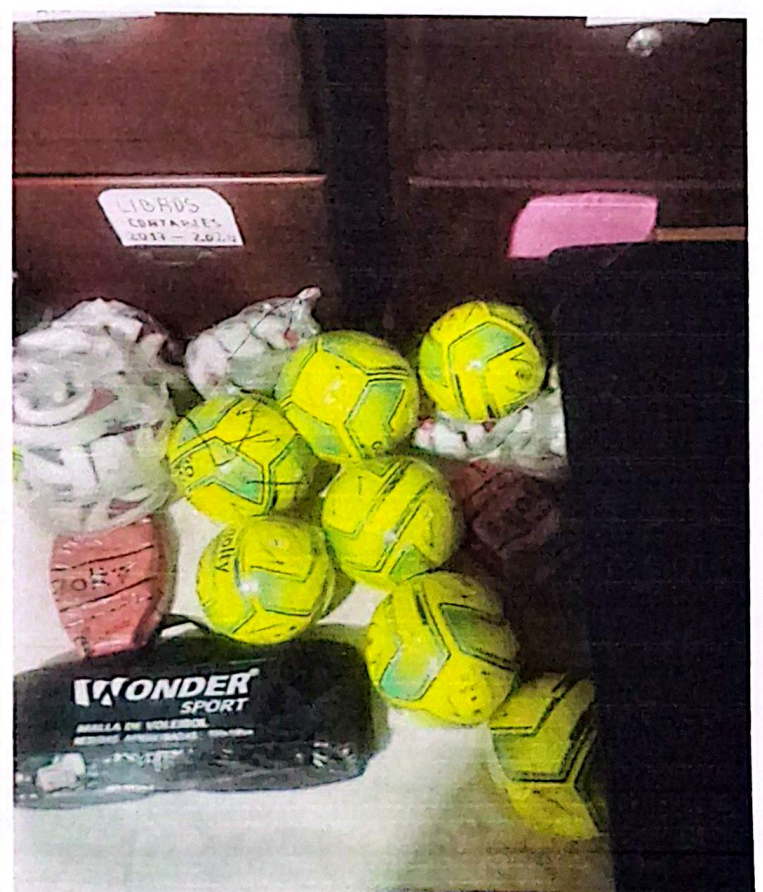
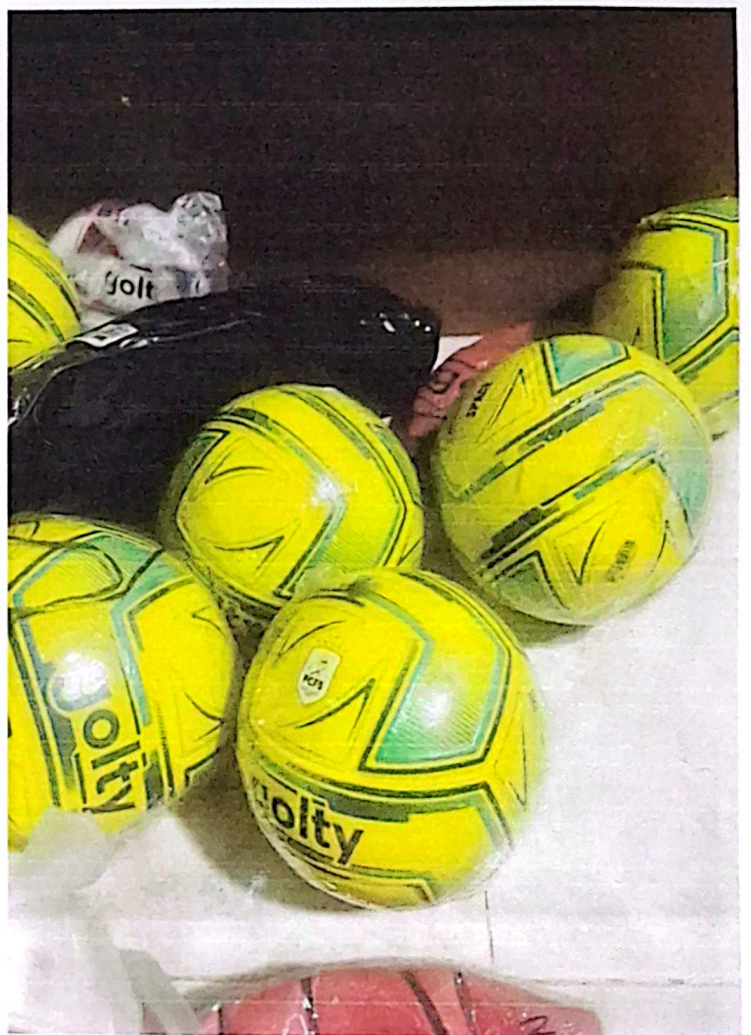
Observaciones:

Total Bruto	3,912,000.00
Total a Pagar	3,912,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764096478749 aprobado en 20250801 prefijo FGC desde el número 101 al 1000 Vigencia: 6 Meses

- Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 65a6c1432ca793f1f5888c169f575a2b550bf0b0633418d7814358edca9164799b10795db0cedd39b1e996d5d6f5eb66

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit B30.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML





Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SUMINISTRO

El Rector de la Institución Educativa Piedrecitas

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ**, identificado cédula de ciudadanía Nro. 43.542.258, Representante Legal de **COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN**, NIT. 43.542.258-5 cumplió a entera satisfacción con la Orden de compra No. 003 y Contrato Nro. 004, que tiene por objeto **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS** de acuerdo a como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Balón de micro Golyt competencia Space 60-62	3	\$189.000	\$567.000
Malla de voleibol Wondor MSP-2976 950 cm x 100 cm	1	\$420.000	\$420.000
Balón de voleibol Golyt competencia VGC5	7	\$225.000	\$1.575.000
Balón de básquet Golyt competencia Urban N7	2	\$135.000	\$270.000
Balón de fútbol Golyt competencia Space N5	6	\$180.000	\$1.080.000
TOTAL, FACTURA			\$3.912.000

VALOR EN PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 05 días del mes de mayo de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ Rep. COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
NIT:	43.542.258-5
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$3.912.000
TOTAL, A PAGAR:	\$3.912.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa Piedrecitas, suscribió Contrato número 004, con la empresa COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN con representante legal GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa Piedrecitas para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:			
	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Balón de micro Golty competencia Space 60-62	3	\$189.000	\$567.000
	Malla de voleibol Wondor MSP-2976 950 cm x 100 cm	1	\$420.000	\$420.000
	Balón de voleibol Golty competencia VGC5	7	\$225.000	\$1.575.000
	Balón de básquet Golty competencia Urban N7	2	\$135.000	\$270.000
	Balón de fútbol Golty competencia Space N5	6	\$180.000	\$1.080.000
	TOTAL, FACTURA			\$3.912.000
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución educativa, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.			
Justificación/Observación	No se tienen observación en la compra por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.			
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000) por la compra.			

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector - Supervisor

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

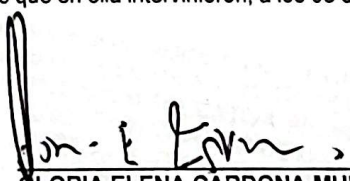
ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la orden de Compra No 003 y Contrato Nro. 004, cuyo objeto fue **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS** de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 1.No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de compra, el contratista se hace responsable de la calidad de la compra y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes de mayo de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. NRO. 71.972.751
Rector
Contratante


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
C.C. o NIT. 43.542.258
REP LEGAL COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Contratista

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución Departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

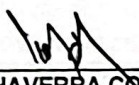
Numero:	
CONTRATO NUMERO	004
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN Rep. Legal GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
NUMERO ORDEN DE COMPRA	003
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS
VALOR (Sin contribución especial):	\$3.912.000
PLAZO (En días calendario)	3 días
FECHA DE INICIO	30/04/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	05/05/2026
SUPERVISOR(A):	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

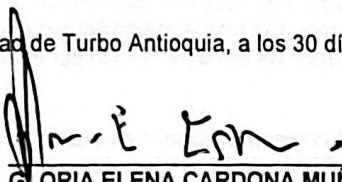
2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 30 de Abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 71.972.751, en su condición de Supervisor del contrato, en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS, identificada con NIT.: 841.000.518-4, de una parte; y por la otra, **GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 43.542.258 Representante Legal de **COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN** NIT: 43.542.258-5, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra.

Mediante la suscripción del presente documento, la Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 30 días del mes de Abril de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. NRO. 71.972.751
Rector
Contratante


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
C.C.o NIT. No. 43.542.258
REP. LEGAL COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Contratista

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución Departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

CONTRATO NRO. 004 DE ABRIL 30 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS
Nit. Nro. 841000518-4

CONTRATISTA: GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
NIT. 43.542.258-5
Representante Legal. COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)

FECHA INICIO: ABRIL 30 DE 2026 – MAYO 04 DE 2026 Y
FECHA FINAL: MAYO 05 DE 2026 VIGENCIA: 03 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 00000004 de fecha: Abril 27 de 2026
COMPROMISO: 00000004 de fecha: Abril 30 de 2026

Entre los suscritos a saber, LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.972.751, en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.518-4 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2020, Decreto 1212 de 2015 y el Decreto 1205 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.542.258, representante legal de COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN; quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2021 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia

E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a la **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.** De acuerdo a la siguiente relación de precios:

NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Balón de micro Golyt competencia Space 60-62	3	\$189.000	\$567.000
Malla de voleibol Wondor MSP-2976 950 cm x 100 cm	1	\$420.000	\$420.000
Balón de voleibol Golyt competencia VGC5	7	\$225.000	\$1.575.000
Balón de básquet Golyt competencia Urban N7	2	\$135.000	\$270.000
Balón de fútbol Golyt competencia Space N5	6	\$180.000	\$1.080.000
TOTAL FACTURA			\$3.912.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de los Implementos deportivos en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLAÚSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLAÚSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLAÚSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2021, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLAÚSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia

E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rector de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 30 días del mes de Abril de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751
Rector
Contratante


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
C.C. o NIT 43.542.258
Rep. Legal COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Contratista

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ORDEN DE COMPRA No. 003

FECHA:	30 Abril de 2026
PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
CEDULA y/o NIT	43.542.258-5
CONTRATANTE O SUPERVISOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
OBJETO	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)
PLAZO	Tres (03) días hábiles a partir del acta de inicio

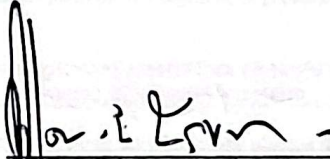
Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa Piedrecitas para suministrar lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, proveer los siguientes elementos según el detalle:

NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Balón de micro Golty competencia Space 60-62	3	\$189.000	\$567.000
Malla de voleibol Wondor MSP-2976 950 cm x 100 cm	1	\$420.000	\$420.000
Balón de voleibol Golty competencia VGC5	7	\$225.000	\$1.575.000
Balón de básquet Golty competencia Urban N7	2	\$135.000	\$270.000
Balón de fútbol Golty competencia Space N5	6	\$180.000	\$1.080.000
TOTAL, FACTURA			\$3.912.000

El Valor de esta orden de compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Piedrecitas, de la actual vigencia, denominado: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje. Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 30 días del mes de Abril del año 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector
contratante


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
CC.o NIT. 43.542.258
Rep. Legal COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Contratista

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia

E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/04/2026

El Rector de la Institución Educativa Piedrecitas, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1205 del 26 de mayo de 2015.

Señora:
GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

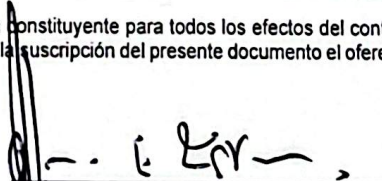
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 004 de fecha 27/04/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000004 del 27/04/2026
CONTRATISTA	GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ Rep. COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
DATOS DEL CONTRATISTA	Carrera 50 C No. 93-80 Int. 201 B/ Aranjuez Medellín teléfono 3137178109
CONTRATANTE	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 004 de 27 de Abril de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector
contratante


GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
C.C.o NIT. 43.542.258-5
Rep. Legal COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Contratista

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/04/2026

I.E Educativa Piedrecitas

Señores
COMERCIALIZADORA JR.T

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 27/04/2026 del INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/04/2026

Señores
DEPORTES LA CANCHA

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 27/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA POR PROCESO No. 004

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 28/04/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. PIEDRECITAS
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	27 de Abril de 2026 a las 9:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	28 de Abril de 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	RECTOR: LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
FECHA DE INICIO	27/04/2026
FECHA DE CIERRE	28/04/2026
SUPERVISOR(A):	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 004
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 4:10 p.m. del día 27 de Abril del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 004 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Piedrecitas. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN	43 542 258-5	\$3.912.000
2	COMERCIALIZADORA JR.T	98.586.909-0	\$4.030.000
3	DEPORTES LA CANCHA	901686481-1	\$4.121.000

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en cartelera del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Persona natural o jurídica seleccionada para contratar). COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de la adquisición según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES (Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
- Certificado cuenta bancaria	x		verificado
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN	CUMPLIO	99
COMERCIALIZADORA JR.T	NO CUMPLIO	78
DEPORTES LA CANCHA	NO CUMPLIO	87

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 1. GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 43.542.258-5, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN, para la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS. Ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 28 días del mes de Abril de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARDONA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUÑOZ	NOMBRES GLORIA ELENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 43.542.258	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 3 MES 08 AÑO 1969 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 50c #93 - 80 Int. 201 B/ ARANJUEZ PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN TELÉFONO 310 353 5422 EMAIL servimastamedellin@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	☒	MES 11 AÑO 1989	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PRÉGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 353 5422	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 08 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMERCIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD LIBRERÍA CIENTIFICA s.a.s	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 639 6200	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 06 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO PROMOTORA DE VENTAS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr49 52-45 Medellín	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	3
TOTAL, EXPERIENCIA	14	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95).

Gloria E. Cardona

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin 01 abril 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1CCOL014390762401001<<<<<<<<<<
6909301F3302082COL43542258<<<3
CARDONA<MUNOZ<<GLORIA<ELENA<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141215222118



(415)70721246904(8020)0000141215222118

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 3 5 4 2 2 5 8

5

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

4 3 5 4 2 2 5 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

CARDONA

32. Segundo apellido

MUÑOZ

33. Primer nombre

GLORIA

34. Otros nombres

ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN

37. Skyn

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

BRR ARANJUEZ SAN CAYETANO

42. Correo electrónico servimastermedellin@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 4 6 6 1 7 7

45. Teléfono 2

3 1 3 7 1 7 8 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 3 3 0	2 0 2 2 1 0 2 0	4 7 4 2	2 0 2 2 1 0 2 0	4 7 5 9	4 7 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49- No responsable de IVA

52- Facturador electrónico

DOCUMENTO

USUARIOS ADUANEROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-10-16 / 11:05:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215222118



(415)7707212489984(8020)0000141215222118

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 3 5 4 2 2 5 8 5

Impuestos de Medellín

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 0 2 8 1 1 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215222118



(415)7707212489984(8020)0000141215222118

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 3 5 4 2 2 5 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Ingenieros de Medellín

13. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en sus otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y d 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin 0 0 1
165. Dirección CR 50 C 93 84	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 6 1 6 1 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 1 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL



Fecha de expedición: 07/04/2026 - 9:35:16 AM
Recibo No.: 0030015086

Valor: \$00
CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vTnckGhbanPnckjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA
Identificación: CC 43542258
NIT: 43542258-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-502811-01
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 C 93 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gloriacardona301169@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103535422
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 C 93 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: glory.nacional@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103535422
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 07/04/2026 - 9:35:16 AM

Recibo No.: 0030015086

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vTnckGhbanPnckjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4330

Actividad secundaria código CIIU: 4742

Otras actividades código CIIU: 4759, 4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$1,870,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$1,870,000.00

Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$1,870,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$1,870,000.00

Estado de resultados

Ingreso actividad ordinaria:	\$40,000,000.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$0.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$0.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vTnckGhbanPnckjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN
Matrícula No.:	21-561610-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 C 93 84
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 07/04/2026 - 9:35:16 AM
Recibo No.: 0030015086



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vTnckGhbanPnckjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN: 2025/02/03 LIBRO: 8 NRO.: 357

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$40,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4742

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL



Fecha de expedición: 07/04/2026 - 9:35:16 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030015086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vTnckGhbanPnckjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:42 AM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43542258

Apellidos y Nombres: **CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

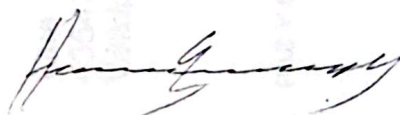
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:53:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43542258
Código de Verificación	43542258260407105341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20999

CERTIFICA:

Que el Señor(a) CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 43542258 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 5 de mayo de 2026 HASTA EL 5 de junio de 2026

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O Ingresando a la página: <https://portal.turbo.sulteneptuno.com/>

Elaborado por: **GREILIS CAICEDO**



Desarrollado por: Neptune Smart System

Cédula:

43542258

Fecha de expedición:

05/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de mayo de 2026 a las 08:57 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonit / Quipux

Contactarnos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 5868

www.fcmm.org.co/simiv



Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43542258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 10:54:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43542258** y Nombre: **GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137731010** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:56:43 horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43542258**, Apellidos y Nombres **CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Sevimaster Medellín**, con NIT **043542258-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Certificación Bancaria

Lunes, 6 de abril de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ** identificada(a) con CC. **43542258** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos.

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	366-432643-28	2015/06/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]**TOTAL PAGADO: \$ 546.300**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXCERERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA: MEDELLIN CAR SOC NUM 83 84 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 43542258 ANTIOQUIA 88888888 INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act NO	43542258 NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (mes/año/día):	MES: abril AÑO: 2023 0 2023/04/01	4638725873 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	MES: abril AÑO: 2023 0 2023/04/01	INDEPENDIENTES 2023 9885436748

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:														\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
EP5010	EP5010 CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:								\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD IMP	PAGO A OTROS RIESGOS	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700
SUBTOTALES:								\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DE APORTES										PARAFISCALES									
NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL									
MP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	RENTA	RENTA	RENTA	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR	TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES
1	CC	40542258	GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ	INDEPENDIENTE	\$ 1.750.805					25-14 COLPENSIONES	1.750.805	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal		\$ 280.200	25-14 COLPENSIONES	1.750.805	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.750.805	\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700

TOTAL PAGADO: \$ 541.800

Planilla Pagada



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43542258 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2026 10:58 AM



Código Verificación: AMEPC4GNR3

Válida hasta: 06/07/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Institución Educativa Piedrecitas

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997



DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4
 Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS. INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 004

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA TURBO - ANTIOQUIA

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que la Institución Educativa Piedrecitas, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS

1.4 OBJETO A CONTRATAR ORDEN DE COMPRA

1.5 CARACTERISTICAS TECNICAS: El proponente debe cumplir con la entrega de los implementos deportivos con las siguientes características y condiciones técnicas:

NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD
Balón de micro Goly competencia Space 60-62	3
Maia de voleibol wonder MSP-2976 950 cm x 100 cm	1
Balón de voleibol Goly competencia VGC5	7
Balón de basket Goly competencia Urban N7	2
Balón de fútbol goly competencia Space N5	6

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necocli, Turbo Antioquia
 E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Institución Educativa Piedrecitas, Corregimiento Piedrecitas, zona litoral Del Distrito De Turbo.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000)** Según CDP No. 00000004 de fecha 27 de Abril de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR DE LA I.E. PIEDRECITAS

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA Y HORA DE CIERRE	28 de Abril de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa PIEDRECITAS - Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT- REDAM – Certificados de Medidas Correctivas – Certificado de inhabilidades sexuales
- Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. - Policía
- Libreta militar.
- Experiencia solicitada.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primer a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ESTUDIO PREVIO		CODIGO:	
INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS		VERSION:	
Elaboró:		PAGINA: 1 a 10	
Revisó: LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA		Aprobó: LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 27	Mes: Abril
		Año: 2026	
Nombre del Funcionario que diligencia el Estudio Previo	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA		
Cargo del Funcionario Solicitante:	RECTOR		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORIA		
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2026 por el Consejo Directivo.		
Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1212 de 2015, los artículos 3.6.3.11, 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1205 de 2015, sección 3 'Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales', como justificación de la necesidad de realizar la contratación. El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el Servicio Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS. Ya que el plantel requiere fortalecer las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas, promoviendo el desarrollo físico, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes. Actualmente, se evidencia la necesidad de contar con implementos deportivos adecuados y suficientes, que permitan el desarrollo de las clases de educación física y la participación en actividades institucionales y extracurriculares, garantizando condiciones óptimas para la práctica deportiva. Es por ello que se requiere contratar con personal externo ya sea persona natural o jurídica para el suministro o compraventa de estos materiales que se encuentran en el plan de adquisición del presupuesto de la vigencia 2026 para así poder atender dicha necesidad. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento del decreto 1205 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
2. Descripción objeto a contratar	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS; la adquisición de estos balones deportivos como micro, voleibol, basket, fútbol destinados al desarrollo de las actividades físicas, recreativas y pedagógicas de la		

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia

E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205637000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas 'Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

	institución es por ello que se requiere de la compra de estos implementos para garantizar la practica pedagógica de los estudiantes del plantel educativo.												
	Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, El oferente interesado en la contratación deberá suministrar la compra de aseo, limpieza y desinfección para la higiene de las instalaciones descritos con las especificaciones, características y cantidades a saber:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ARTICULO</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balón de micro competencia Space 60-62</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Malla de voleibol</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Balón de voleibol competencia VGC5</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Balón de basket competencia N7</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Balón de fútbol competencia Space N5</td><td>6</td></tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	Balón de micro competencia Space 60-62	3	Malla de voleibol	1	Balón de voleibol competencia VGC5	7	Balón de basket competencia N7	2	Balón de fútbol competencia Space N5	6
NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD												
Balón de micro competencia Space 60-62	3												
Malla de voleibol	1												
Balón de voleibol competencia VGC5	7												
Balón de basket competencia N7	2												
Balón de fútbol competencia Space N5	6												
3. Especificaciones del Objeto a contratar	1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido. 2. Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, estampillas, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual. 3. Suscribir con el supervisor el acta de recibo a satisfacción. 4. Objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente.												
4. Objeto del contrato	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.												
5. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa Piedrecitas del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.												
6. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa Piedrecitas, Corregimiento Piedrecitas, Zona Litoral del Distrito de Turbo												
7. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.												
8. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:												
	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>00000004</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$3.912.000</td></tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Rector</td></tr> </table>	Número:	00000004	Valor:	\$3.912.000	Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Autorizados por	Rector				
Número:	00000004												
Valor:	\$3.912.000												
Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje												
Autorizados por	Rector												

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necocli, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) (Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

	institución es por ello que se requiere de la compra de estos implementos para garantizar la practica pedagógica de los estudiantes del plantel educativo. Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, El oferente interesado en la contratación deberá suministrar la compra de aseo, limpieza y desinfección para la higiene de las instalaciones descriptas con las especificaciones, características y cantidades a saber <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ARTICULO</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balón de micro competencia Space 60-62</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Malla de voleibol</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Balón de voleibol competencia VGC5</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Balón de básquet competencia N7</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Balón de fútbol competencia Space N5</td><td>6</td></tr> </tbody> </table> 3. Especificaciones del Objeto a contratar - Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido. - Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, estampillas, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual. - Suscribir con el supervisor el acta de recibo a satisfacción. - Objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente.	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	Balón de micro competencia Space 60-62	3	Malla de voleibol	1	Balón de voleibol competencia VGC5	7	Balón de básquet competencia N7	2	Balón de fútbol competencia Space N5	6
NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD												
Balón de micro competencia Space 60-62	3												
Malla de voleibol	1												
Balón de voleibol competencia VGC5	7												
Balón de básquet competencia N7	2												
Balón de fútbol competencia Space N5	6												
4. Objeto del contrato	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa Piedrecitas del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.												
5. Condiciones de la Contratación.	Institución Educativa Piedrecitas, Corregimiento Piedrecitas, Zona Litoral del Distrito de Turbo												
6. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.													
7. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MLC (\$3.912.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.												
8. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>00000004</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$3.912.000</td></tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Rector</td></tr> </tbody> </table>	Número:	00000004	Valor:	\$3.912.000	Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Autorizados por	Rector				
Número:	00000004												
Valor:	\$3.912.000												
Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje												
Autorizados por	Rector												

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necoclí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4



Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997

Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primer a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

9. Forma de pago y Requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS pagará al contratista, CONTRAENTREGA, dentro de los cinco (3) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.												
10. Interventoría y/o Supervisión.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td><td>LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA</td></tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td><td>71.972.751</td></tr> <tr> <td>Cargo:</td><td>Rector</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	Identificación del funcionario:	71.972.751	Cargo:	Rector						
Nombre del funcionario:	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA												
Identificación del funcionario:	71.972.751												
Cargo:	Rector												
11. Característica del bien o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ARTICULO</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balón de micro Golly competencia Space 60-62</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Mailla de voleibol wonder MSP-2976 950 cm x 100 cm</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Balón de voleibol Golly competencia VGC5</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Balón de basket Golly competencia Urban N7</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Balón de fútbol golly competencia Space N5</td><td>6</td></tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	Balón de micro Golly competencia Space 60-62	3	Mailla de voleibol wonder MSP-2976 950 cm x 100 cm	1	Balón de voleibol Golly competencia VGC5	7	Balón de basket Golly competencia Urban N7	2	Balón de fútbol golly competencia Space N5	6
NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD												
Balón de micro Golly competencia Space 60-62	3												
Mailla de voleibol wonder MSP-2976 950 cm x 100 cm	1												
Balón de voleibol Golly competencia VGC5	7												
Balón de basket Golly competencia Urban N7	2												
Balón de fútbol golly competencia Space N5	6												
12. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Suministrar los implementos deportivos cumpliendo con las especificaciones técnicas del estudio previo, y en forma oportuna. 2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada. 3. Entregar los implementos deportivos en la institución educativa. 4. Suministrar los implementos deportivos de óptima calidad. 5. Entregar los implementos deportivos en la fecha y hora que determine el supervisor. 6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la compra de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales. 7. Los implementos deportivos deben ser entregados, dentro del término fijado por el Contrato.												
13. Obligaciones de la Institución Educativa	En virtud del contrato la institución se obliga a: 1) Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato. Dicha responsabilidad será exclusiva de la institución educativa. 2) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados. 3) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 4) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato 5) Todas aquellas que se consideren pertinentes												

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
E-mail: iepiedrecitas@turboseducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4



Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997

Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

14.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2020.			
15. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS , y por ser el valor del contrato a celebrar inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el procedimiento a seguir será el estipulado en el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, Decreto 1205 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.			
16.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación del Centro educativo a través de la oficina del Rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:			
	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO
	COMERCIALIZADORA SERVIMASTERMEDELLIN	CRA 50 C # 93 84 MEDELLIN	3137178109	Gloria Elena Cardona Muñoz
	Comercializadora JR.T	CRA 50 C # 93 84 MEDELLIN	3137178109	Jorge Armando Rodríguez Torres
	Deportes la cancha	Carrera 49 Junin No. 46-41 Medellín	3217057797	Sebastián Gallego
17.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	Nombre del Rubro Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje			
	Código del Rubro	2.2.4.		
	Valor :	\$3.912.000		
	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026		
18. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N°004, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería." 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1205 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:			

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia

E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

	REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico: 1. Fotocopia de la cedula 2. Fotocopia de Cámara de comercio 3. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría general de la nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría General de la nación. 5. Rut expedido por la Dian. 6. Paz y Salvo Municipal vigente 7. Paz y Salvo Tránsito Municipal FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2020 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2021, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio pero a la vez en calidad
19. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
20. Firmas Autorizadas	
 LUIS ANTONIO CHAVERRA DORDOBA Rector	

Dirección: Corregimiento de Piedrecitas – Zona Litoral Vía Necolí, Turbo Antioquia
 E-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nit. 841000518- 4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 312 8896896

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	04/30/26
--------------------	----------

OBJETO

COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD NÚMERO	000000004
--------------------------	-----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	3,912,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
CÉDULA O NIT	43542258-5
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
FIRMA	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	NÚMERO DE COMPROMISO	000000004
FIRMA		FECHA	04/30/26

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nit. 841000518- 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 000000004

La INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ,

DETALLE: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE PIEDRECITAS.

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22104	Dotación institucional de material y	14,000,000	3,912,000	3,912,000	10,088,000
TOTAL			3,912,000		

Dada en TURBO, el día 27 de Abril del 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
CC: 71.972.751
Rector